



Vista la elaboración de las Bases de la Convocatoria de las subvenciones a Asociaciones, y Entidades para la realización de actividades culturales durante el año 2021.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 7 de abril de 2021 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones y Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones o Entidades para la realización de actividades culturales durante el año 2021.

**Segundo.-** Aprobar las Bases Reguladoras de las subvenciones a Asociaciones o Entidades para la realización de actividades culturales durante el año 2021 y que figuran en el expediente.

**Tercero.-** Publicar extracto del anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a través de la Base Nacional de Subvenciones.

**Cuarto.-** Las subvenciones a conceder serán de aplicación con cargo al Presupuesto General Municipal del año 2021, partida presupuestaria 334.481.000.